# BAY ISLANDS CONSERVATION ASSOCIATION

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Técnico/a de Investigación y Monitoreo Marino

**Organización:** Bay Islands Conservation Association (BICA), Capítulo Roatán
**Proyecto:** Reduciendo la pesca ilegal en la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End, isla de Roatán, a través de acciones estratégicas basadas en el funcionamiento ecosistémico.
**Ubicación:** Roatán, Islas de la Bahía, Honduras
**Tipo de contratación:** Medio tiempo
**Duración:** 18 meses
**Carga laboral:** 20 horas semanales
**Remuneración individual:** Lps 14,785.65 mensuales (beneficios incluidos mensualmente)
**Supervisión directa:** Dirección de Capítulo de BICA Roatán

**1. Antecedentes y justificación**

La Asociación para la Conservación Ecológica de Islas de la Bahía (BICA), Capítulo Roatán, desarrolla acciones de investigación, monitoreo y conservación de los ecosistemas marinos del Parque Nacional Marino Islas de la Bahía, con énfasis en la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End.

En el marco del proyecto ¨*Reduciendo la pesca ilegal en la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End, isla de Roatán, a través de acciones estratégicas basadas en el funcionamiento ecosistémico*¨, se requiere contratar a dos personas que apoyen la implementación de actividades de investigación y monitoreo marino, la recolección de información científica y pesquera, y el desarrollo de acciones que contribuyan a comprender las interacciones entre las especies, sus hábitats y las actividades humanas.

La posición contribuirá a generar información que permita preparar propuestas de medidas estratégicas basadas en el funcionamiento ecosistémico, orientadas a reducir los impactos negativos de la pesca ilegal y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas marinos de Roatán.

**2. Meta a largo plazo del proyecto**

Se ha fortalecido la resiliencia de los ecosistemas marinos dentro de la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End, tras la implementación de acciones estratégicas que reducen la pesca ilegal desde el seno de una alianza multisectorial.

**3. Objetivo general del proyecto**

- Preparar propuestas de medidas estratégicas basadas en el funcionamiento ecosistémico que faciliten la reducción de los impactos negativos de la pesca ilegal en los ecosistemas marinos de Roatán, Parque Nacional Marino Islas de la Bahía, Honduras.

**4. Objetivos específicos del proyecto**

- Cuantificar y describir las acciones de pesca ilegal de langostas y caracoles dentro de la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End (ZPE SB-WE).

- Establecer una alianza multisectorial y comunitaria para reducir la pesca ilegal en la isla de Roatán, incluyendo pescadores, comunidades, organizaciones del sector privado, instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.

**5. Objetivo de la posición**

- Apoyar la ejecución de las actividades de investigación y monitoreo marino del proyecto mediante el levantamiento y procesamiento de información científica, biológica, pesquera y socioeconómica, así como la implementación de actividades de campo y buceo conforme a los protocolos establecidos.

- La persona contratada contribuirá a generar información útil para cuantificar y describir las actividades de pesca ilegal de langostas y caracoles, comprender el funcionamiento de los ecosistemas marinos y fundamentar propuestas de medidas estratégicas. Asimismo, apoyará la generación de información técnica que pueda contribuir al diálogo y la colaboración entre los actores comunitarios, pesqueros, privados, públicos y de la sociedad civil.

**6. Funciones y responsabilidades**

La persona contratada tendrá las siguientes responsabilidades:

- **Monitoreo del sistema trófico:** Apoyar, preparar y acompañar los monitoreos del sistema trófico en los cuatro sitios establecidos en Roatán: Seaquest, Overheat, Turtling Bay y Valley of the Kings, siguiendo los procedimientos técnicos definidos por el proyecto.

- **Buceos nocturnos y translocación de organismos:** Realizar dos buceos nocturnos por semana para la captura y traslocación periódica de langostas y caracoles, siguiendo estrictamente los protocolos elaborados para este fin, las medidas de seguridad y las autorizaciones aplicables.

- **Entrevistas a pescadores:** Realizar entrevistas con pescadores de las comunidades ubicadas dentro y alrededor de la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End, con el propósito de caracterizar el medio de vida de la pesca artesanal, utilizando la guía de entrevista preparada por el proyecto.
- **Monitoreo de mercados de productos del mar:** Levantar información de manera sistemática sobre la comercialización de productos del mar en diferentes sitios, incluyendo centros de acopio, plantas de procesamiento, restaurantes y mercados locales.

- **Censo de embarcaciones:** Recopilar y registrar información sobre las embarcaciones presentes en las comunidades de la Zona de Protección Especial Sandy Bay - West End, con el propósito de completar un censo de embarcaciones dedicadas a la pesca deportiva y artesanal.

- **Recolección y procesamiento de muestras biológicas:** Recolectar muestras de peces, invertebrados, algas, esponjas, caracoles y langostas, y realizar su procesamiento, conservación, etiquetado y registro de acuerdo con los protocolos establecidos para cada tipo de muestra.

- **Experimentos de preferencia alimenticia:** Colaborar en la preparación, ejecución y seguimiento de experimentos orientados a evaluar la preferencia alimenticia de langostas y caracoles, siguiendo las metodologías establecidas por el equipo técnico.

- **Análisis de información y propuestas estratégicas:** Apoyar la organización y revisión de la información obtenida mediante los monitoreos, las entrevistas, el censo de embarcaciones, el levantamiento de información de mercados y la recolección de muestras.

  Con base en la información recopilada y las orientaciones del equipo técnico, contribuir a identificar posibles impactos de la pesca ilegal sobre las especies, las relaciones tróficas y los ecosistemas marinos, así como a preparar propuestas de medidas estratégicas basadas en el funcionamiento ecosistémico que contribuyan a reducir dichos impactos.

- **Registro y manejo de información:** Mantener registros claros, completos y organizados de las actividades realizadas, los datos recopilados, las muestras procesadas, las entrevistas efectuadas y los resultados obtenidos. La información deberá documentarse en los formatos establecidos por BICA y el proyecto.

- **Coordinación y comunicación:** Mantener comunicación constante con la Dirección de Capítulo y el personal técnico involucrado, informar oportunamente sobre avances, necesidades, dificultades y cambios en la programación, y coordinar las actividades de acuerdo con las prioridades establecidas.

- **Otras actividades relacionadas:** Apoyar otras actividades de investigación y monitoreo marino directamente relacionadas con los objetivos del proyecto, según las necesidades y prioridades comunicadas por la Dirección de Capítulo.

**7. Jornada laboral y flexibilidad horaria**

La posición contempla una carga laboral de 20 horas semanales, con una distribución flexible que se ajustará a las necesidades del proyecto, las condiciones ambientales, los horarios de los monitoreos y los requerimientos de las actividades de campo.

Se deberán programar dos buceos nocturnos por semana, con una duración aproximada de dos horas y media por jornada, sujetos a las condiciones ambientales y de seguridad.

Como ejemplo, la jornada semanal podrá distribuirse de la siguiente manera:

- Dos buceos nocturnos de aproximadamente dos horas y media cada uno, para un total de cinco horas semanales.
- Dos jornadas diurnas de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., incluyendo una hora de almuerzo por jornada, para un total de 14 horas efectivas de trabajo.
- Una hora adicional distribuida según las necesidades y la programación semanal del proyecto.

Esta distribución es ilustrativa y podrá variar según las actividades programadas. Los horarios deberán coordinarse previamente con la Dirección de Capítulo, procurando cumplir las 20 horas semanales y garantizar la ejecución de las actividades prioritarias.

**6. Transporte y movilización**

BICA facilitará el transporte necesario para las actividades oficiales de campo y las visitas a las comunidades, de acuerdo con la planificación y disponibilidad institucional.

La persona contratada deberá contar con su propio medio de transporte para trasladarse desde su domicilio hasta la oficina de BICA y regresar a su domicilio.

Asimismo, deberá presentarse puntualmente en los lugares y horarios establecidos para las actividades programadas.

**7. Perfil y requisitos**

La persona candidata deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Preferiblemente, formación técnica o académica en biología marina, recursos naturales, ciencias ambientales, pesquerías o áreas afines. Se valorará la experiencia práctica equivalente.
- Certificación vigente de buceo autónomo y experiencia demostrable en actividades de buceo. **En caso de no contar con certificación, deberá demostrar disposición y compromiso para recibir capacitación, adquirir las competencias necesarias y obtener la certificación correspondiente**, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las oportunidades de formación disponibles.
- Experiencia en buceo nocturno o competencias verificables para realizar esta actividad de manera segura. **En caso de no contar con certificación, tener disponibilidad para participar en entrenamientos y desarrollar las habilidades necesarias para realizar buceos nocturnos de manera segura**, bajo la supervisión de personal calificado y conforme a los protocolos establecidos.

- Capacidad para seguir protocolos técnicos, procedimientos de seguridad y medidas de bioseguridad.
- Habilidad para recopilar, registrar, organizar y manejar información de manera precisa.
- Capacidad para realizar entrevistas y comunicarse respetuosamente con pescadores, comerciantes y miembros de las comunidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles, incluyendo actividades nocturnas y jornadas de campo.
- Capacidad para trabajar de manera independiente y en equipo.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de Roatán.
- Contar con transporte propio para los desplazamientos entre su domicilio y la oficina.

Se valorará la experiencia en investigación marina, identificación de especies, procesamiento de muestras biológicas, monitoreo de ecosistemas marinos, pesca artesanal y trabajo comunitario.

**8. Competencias y cualidades personales**

La persona seleccionada deberá demostrar:

- Responsabilidad: cumplir con las tareas asignadas y asumir sus obligaciones de manera consistente.
- Puntualidad: respetar los horarios, las reuniones y la programación de las actividades.
- Honestidad e integridad: manejar con transparencia los datos, los recursos institucionales y la información recopilada.
- Atención al detalle: registrar correctamente los datos y seguir los procedimientos técnicos.
- Compromiso: contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Organización: planificar las actividades y mantener ordenados los registros, materiales y equipos.
- Iniciativa: identificar necesidades y comunicar oportunamente dificultades o posibles soluciones.
- Comunicación efectiva: mantener informada a la supervisión sobre los avances y las necesidades de trabajo.
- Respeto y sensibilidad comunitaria: relacionarse de manera profesional con las comunidades y las personas entrevistadas.
- Adaptabilidad: ajustarse a cambios de horario y a las condiciones del trabajo de campo.
- Trabajo en equipo: colaborar con el personal técnico y respetar los acuerdos de coordinación.
- Confidencialidad: proteger la información sensible de las personas entrevistadas, las comunidades y el proyecto.
- Disciplina y cumplimiento: seguir las instrucciones de la supervisión, las políticas institucionales y los protocolos de seguridad.

**9. Supervisión, coordinación y reportes**

La persona contratada trabajará en coordinación con la Dirección de Capítulo de BICA Roatán, el Ecólogo Marino, el Coordinador del Pilar de Investigación y Monitoreo y el Técnico en Pesqueria, de acuerdo con las responsabilidades de cada puesto.

- **Dirección de Capítulo de BICA Roatán:** La persona contratada tendrá como jefa inmediata a la Directora de Capítulo de BICA Roatán, quien será responsable de la supervisión general, la coordinación de horarios y logística, el seguimiento de las actividades y la comunicación sobre los avances y las tareas pendientes.

  La persona contratada deberá mantener comunicación directa y constante con la Dirección para:

  - Compartir actualizaciones periódicas sobre las actividades realizadas y los avances del trabajo.
  - Coordinar y organizar los horarios y la programación semanal de las actividades.
  - Planificar la logística necesaria para las salidas de campo, visitas comunitarias y demás actividades del proyecto.
  - Informar sobre las tareas ejecutadas, las actividades pendientes, las dificultades encontradas y las necesidades identificadas.
  - Dar seguimiento a las instrucciones, prioridades y acuerdos establecidos.
  - Comunicar oportunamente cualquier cambio en la programación, incidente o situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades.

    Se solicitarán actualizaciones semanales, que podrán ser orales o mediante los canales de comunicación acordados. El propósito es mantener una comunicación efectiva, facilitar el seguimiento de las actividades y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

- **Ecólogo Marino:** El Ecólogo Marino será responsable de brindar capacitación, entrenamiento y orientación técnica relacionada con las actividades del proyecto. La persona contratada deberá coordinar con este profesional para:

  - Recibir capacitación sobre los protocolos y metodologías de investigación y monitoreo marino.
  - Desarrollar las competencias necesarias para realizar las actividades de campo y buceo que correspondan a su nivel de formación y certificación.
  - Recibir orientación sobre la captura y traslocación de langostas y caracoles, la recolección y el procesamiento de muestras biológicas y los monitoreos del sistema trófico.
  - Aprender y aplicar los procedimientos establecidos para la recopilación, el registro y el manejo de información científica.
  - Aclarar dudas técnicas y recibir retroalimentación sobre la ejecución de las actividades asignadas.

- **Coordinador del Pilar de Investigación y Monitoreo y Técnico de Pequerias:** La persona contratada deberá coordinar con el Coordinador del Pilar de Investigación y Monitoreo y el Tecnico en Pesquerias para recibir apoyo técnico y gestionar los equipos, materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades asignadas. Esta coordinación incluirá:
-
    - Identificar y solicitar con anticipación los equipos, materiales e insumos requeridos para las actividades de campo y laboratorio.
    - Recibir orientación sobre el uso adecuado, manejo, limpieza, almacenamiento y cuidado de los equipos asignados.
    - Coordinar la disponibilidad y entrega de los equipos necesarios para los monitoreos, la recolección de muestras y otras actividades técnicas.
    - Informar sobre daños, pérdidas, necesidades de mantenimiento o reposición de equipos y materiales.
    - Dar seguimiento a las indicaciones técnicas relacionadas con los procedimientos y recursos utilizados en las actividades de investigación y monitoreo.

      La persona contratada deberá mantener una comunicación efectiva con los tres responsables, respetando sus respectivas funciones y procurando que las actividades se desarrollen de manera coordinada, segura y eficiente.

      Cualquier incidente de seguridad, dificultad importante o situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades deberá comunicarse de inmediato a la Dirección de Capítulo.

**10. Seguridad y cumplimiento de protocolos**

La persona contratada deberá cumplir rigurosamente los protocolos de seguridad para buceo diurno y nocturno, las instrucciones del personal responsable y los procedimientos establecidos para la captura, manipulación, procesamiento y traslocación de organismos marinos.

Las actividades de buceo deberán realizarse únicamente cuando las condiciones ambientales, el equipo disponible, las competencias del personal y los procedimientos de seguridad lo permitan. No deberán realizarse actividades que representen un riesgo inaceptable para la persona contratada o para otros participantes.

La captura y traslocación de organismos, así como la recolección de muestras, deberán efectuarse conforme a los protocolos del proyecto y las autorizaciones correspondientes.

**11. Entrega, uso y responsabilidad del equipo y las herramientas**

La persona contratada deberá utilizar responsablemente los equipos, materiales y recursos proporcionados por BICA, e informar oportunamente sobre cualquier daño, pérdida o necesidad de mantenimiento.

La persona contratada deberá firmar un acta de entrega y recepción en la que se detalle el equipo, las herramientas y los materiales asignados, dejando constancia de que los recibe en buenas condiciones de funcionamiento. Será responsable de su uso adecuado, cuidado, limpieza, almacenamiento y devolución en las condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste normal derivado de su uso correcto. Cualquier daño o pérdida atribuible al uso inadecuado, negligencia o incumplimiento de los protocolos por parte de la persona contratada será de su responsabilidad, conforme a las disposiciones del contrato y la legislación hondureña aplicable. Todo daño, pérdida, desperfecto o necesidad de mantenimiento deberá ser comunicado de inmediato a la Dirección de Capítulo. La devolución del equipo, las herramientas y los materiales deberá realizarse al finalizar los monitoreos, la relación contractual, o cuando BICA lo solicite.

**12. Duración del contrato y condiciones de terminación**

El contrato tendrá una duración de **18 meses**, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el instrumento contractual.

La continuidad de la contratación estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades, funciones, horarios acordados, protocolos técnicos y de seguridad, instrucciones de supervisión y demás obligaciones contractuales.

En caso de incumplimiento, desempeño insatisfactorio debidamente documentado, incumplimiento de los protocolos de seguridad o falta de ejecución de las responsabilidades asignadas, BICA podrá aplicar las medidas correctivas correspondientes y, cuando proceda, dar por terminado el contrato antes de la fecha de vencimiento, de conformidad con las condiciones contractuales y la legislación laboral aplicable.

La terminación anticipada deberá realizarse siguiendo los procedimientos, requisitos de notificación y demás obligaciones legales que correspondan.

**13. Remuneración**

La posición contempla una remuneración de **Lps 14,785.65 mensuales**, correspondiente a una jornada de medio tiempo de 20 horas semanales.

Las condiciones de pago, las deducciones que correspondan y los demás términos de contratación se establecerán en el instrumento contractual, de conformidad con las políticas institucionales y la legislación aplicable en Honduras.

**14. Resultados esperados**

Al finalizar el período de contratación, se espera que la persona haya contribuido a:

- La ejecución de los monitoreos del sistema trófico en los cuatro sitios establecidos.

- La realización de los buceos nocturnos y las actividades autorizadas de captura y traslocación de langostas y caracoles.
- La caracterización del medio de vida de la pesca artesanal mediante entrevistas a pescadores.
- La recopilación sistemática de información sobre la comercialización de productos del mar.
- El avance del censo de embarcaciones de pesca deportiva y artesanal en las comunidades de la zona de intervención.
- La recolección, el procesamiento y el registro adecuado de muestras biológicas.
- El desarrollo de experimentos de preferencia alimenticia de langostas y caracoles.
- La organización de información científica y pesquera útil para la toma de decisiones.
- La preparación de propuestas de medidas estratégicas basadas en el funcionamiento ecosistémico que contribuyan a reducir los impactos negativos de la pesca ilegal.

**15. Disposiciones finales**

La persona contratada deberá cumplir las responsabilidades establecidas en estos Términos de Referencia, las instrucciones razonables de la Dirección de Capítulo, las políticas institucionales de BICA y los protocolos aplicables al proyecto.

El desempeño será evaluado considerando la responsabilidad, puntualidad, calidad y precisión de la información recopilada, cumplimiento de los protocolos, comunicación con la supervisión, ejecución de las actividades asignadas y contribución a los objetivos del proyecto.

La firma del contrato implicará el conocimiento y la aceptación de las responsabilidades y condiciones establecidas en el instrumento contractual correspondiente.